

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben
manifestarlo a la Administración, para variar
la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Alava: Albéniz, ayunt. de S. Millán; Escuela mixta para Maestro; censo, 177.
Cicujano, ayunt. de Laminoria; Escuela mixta para Maestro; censo, 60.
Lalastra, ayunt. de Valdesejo; Escuela mixta para Maestro; censo, 90.
Villafria, ayunt. de Bernedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 73.
Abecia, ayunt. de Urcabustáiz; Escuela mixta para Maestra; censo, 109.
Alicante. Alcocer de Planes, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 363.
Benimeli, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 491.
Bolulla, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.146.
Crevillente, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 11.119.
Badajoz. Guareña, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 8.029.
Cádiz. Algeciras, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 16.073.
Coruña. Valladares, ayunt. de Ontes; escuela mixta para Maestro; censo, 480.
Culleredo, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra; censo, 2.129.
Aplajadeiro, ayunt. de Lage; escuela mixta para Maestra; censo, 315.
Carballido, ayunt. de Puenteceoso; escuela mixta para Maestro; censo, 504.
Froján-Fornes, ayunt. de Puenteceoso; escuela mixta para Maestra; censo, 421.
Arzúa, ayunt. de ídem; escuela unitaria-auxiliar para Maestra; censo, 1.298.
Gerona. Palamós, ayunt. de ídem; Sección para Maestra; censo, 6.903.
Vilaur, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 228.
Rosas, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.776.
León. Sotoparada, ayunt. de Trabadelo; escuela mixta para Maestro; censo, 244.
Isoba, ayunt. de Puebla de Lillo; escuela mixta para Maestro; censo, 58.

San Cipriano del Condado, ayunt. de Vegas del Condado; escuela mixta para Maestro; censo, 447.
San Juan de Palmez, ayunt. de Priaranza del Bierzo; escuela mixta para Maestro; censo, 355.
Oceja, ayunt. de La Ercina; escuela mixta para Maestro; censo, 212.
Villamañán, ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestra; censo, 1.157.
Congosto, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 434.
Colle, ayunt. de Boñar; escuela mixta para Maestro; censo, 170.
Ca'averas de Arriba; ayunt. de La Vega Almanza; escuela mixta para Maestro; censo, 213.
Horcadas, ayunt. de Riaño; escuela mixta para Maestro; censo, 161.
Villamuño, ayunt. de El Burgo Ranero; escuela mixta para Maestro; censo, 407.
Cubillas de Arbas, ayunt. de Rodurmo; escuela mixta para Maestro; censo, 295.
Vegacerueja, ayunt. de Burón; escuela mixta para Maestro; censo, 183.
Logroño. Nájera, ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 2.566.
Lugo. Benzoá, ayunt. de Pol; escuela mixta para Maestro; censo, 497.
Suarna, 3.^a, ayunt. de Fonsagrada; escuela mixta para Maestro.
Momán de Arriba, ayunt. de Cospeito; escuela mixta para Maestro; censo, 375.
Villamar, ayunt. de Barreiros; escuela mixta para Maestro; censo, 218.
Palencia. Abia de las Torres, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 552.
Villarrabé, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 166.
Ayuela, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 310.
Menaza, ayunt. de Nestar; escuela mixta para Maestro; censo, 134.
Corvio, ayunt. de Cenera de Zalima; escuela mixta para Maestro; censo, 96.
Villanueva de Arriba, ayunt. de Respenda de la Peña; escuela mixta para Maestro; censo, 313.
Cenera de Zalima, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 200.
Tarragona. Selma, ayunt. de Aiguaneurcia; escuela mixta para Maestro; censo, 37.
Uldemolins; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.827.
Marsá; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.298;
Más de Barberáns; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.433.

Zaragoza. Villamayor de Gállego; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.932.

(Todas «Gaceta» 30 junio).

Canarias. Tanque, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.842.

Las Ledas, ayunt. de Breña-Alta; escuela unitaria para Maestro; censo, 593.

Arona, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.068.

Tajuya, ayunt. de los Llanos; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.082.

La Laguna, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 5.797.

Granada. Guajar Alto, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 634.

Albama de Granada, ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños, establecida en la Carrera, núm. 1, censo, 7.545.

Alhamadilla, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños; censo, 1.427.

Bérchules; ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños, núm. 2; censo, 2.483.

Cuevas del Campo, ayunt. de Zújar; escuela unitaria de niños; censo, 1.745.

Darro, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños; censo, 1.091.

Turón, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños; censo, 1.081.

Zimora. Cubo de Benavente, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 399.

Vega de Villalobos, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 614.

Cañizo, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.111.

Cotanes del Monte, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 732.

(Todas «Gaceta» 2 julio).

Alava. Pipaón, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 248.

Almería. Los Lobos, ayunt. de Cuevas; escuela unitaria para Maestro; censo, 956.

Olula de Castro; ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 885.

Campillo; ayunt. de Chercos; escuela mixta para Maestro; censo, 447.

Bentarique, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 779.

Ávila. Arévalo, ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 3.474.

Candelera, ayunt. de ídem; escuela unitaria número 2, para Maestro; censo, 4.627.

Rivilla de Barajas, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 292.

Burgos. Villamediana de Hoz de Arriba; ayuntamiento de ídem; escuela mixta para Maestra; censo, 109.

Herbosa, ayunt. de Valle de Valderana; escuela mixta para Maestro; censo, 243.

La Coruña. Padrón Primero, ayunt. de Padrón; escuela unitaria para Maestro; censo, 3.437.

Arzúa (casco), ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 1.921.

Brauzá, ayunt. de Arzúa; escuela mixta para Maestra; censo, 275.

Viños, ayunt. de Arzúa; escuela mixta para Maestra; censo, 228.

Cuenca. Valsalobre, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 392.

Alcojate, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, ;

Castillajo de la Sierra, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 419.

(Todas «Gaceta» 1.º julio).

Gerona. San Esteban de Guialves, ayunt. de Vilademuls; Escuela unitaria para Maestro; censo, 185.

Aiguaviva, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 665.

Darnius, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.191.

Jaén. Martos, ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 8, para Maestro; censo, 13.872.

León. Palacios de Fontecha, ayunt. de Valdevimbre; Escuela mixta para Maestro; censo, 256.

Fontanos, ayunt. de Garrafe; Escuela mixta para Maestro; censo, 79.

Viadangos, ayunt. de Rodiezno; Escuela mixta para Maestro; censo, 199.

Caminayo, ayunt. de Valderrueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 128.

Mansilla del Páramo, ayunt. de Urdiales del Páramo; Escuela mixta para Maestro; censo, 456.

Quintanilla de Somoza, ayunt. de Luyego; Escuela mixta para Maestro; censo, 417.

Villacedayo, ayunt. de Gradeles; Escuela mixta para Maestro; censo, 175.

Villaverde de la Chiquita, ayunt. de Vadepolo; Escuela mixta para Maestro; censo, 163.

Yebra, ayunt. de Benuza; Escuela mixta para Maestro; censo, 206.

Cadañenas, ayunt. de Corullón; Escuela mixta para Maestro; censo, 372.

Tejedo del Sil, ayunt. de Palacios del Sil; Escuela mixta para Maestro; censo, 184.

Sigüeyra, ayunt. de Benuza; Escuela mixta para Maestro; censo, 483.

Lomba, ayunt. de Benuza; Escuela mixta para Maestro; censo, 299.

Piedrasecha, ayunt. de Carocera; Escuela mixta para Maestro; censo, 86.

Logroño. Hornillos de Camero, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 157.

Lugo. Doade, ayunt. de Sober; Escuela unitaria para Maestro; censo, 866.

Estación de Oural, ayunt. de Sarriá; Escuela mixta para Maestra; censo, 512.

Palencia. Naveros de Pisuegra, ayunt. de Oimos de Pisuegra; Escuela mixta para Maestra; censo, 156.

Aviñante, ayunt. de Respenda de la Peña; Escuela mixta para Maestro; censo, 229.

Pontevedra. Comboa, ayunt. de Sotomayor; Escuela mixta para Maestro; censo, 270.

Vilaboa, ayunt. de Villagarcía de Arosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 453.

Cea, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 450.

Sejido, ayunt. de Lama; Escuela de niños para Maestro; censo, 57.

Darbo, ayunt. de Cangas; Escuela de niños para Maestro; censo, 2.149.

Cristinade, ayunt. de Puenteáreas; Escuela de niños para Maestro; censo, 607.

Asperero, ayunt. de Rodeiro; Escuela de niños para Maestro; censo, 745.

Presqueiras Segunda, ayunt. de Forcarey; Escuela mixta para Maestro; censo, 301.

Santa Marina, ayunt. de Cobelo; Escuela de niños para Maestro; censo, 963.

Rivadouro, ayunt. de Tíy; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.074.

Marín, ayunt. de ídem; Escuela Dirección para Maestro; censo, 4.297.

Sisán, ayunt. de Ribadumia; Escuela mixta para Maestro; censo, 591.

Lamosa, ayunt. de Cobelo; Escuela mixta para Maestro; censo, 518.

(Todas «Gaceta» 3 julio.)

Albacete. Casas de Lázaro, ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 830.

Barcelona. Jorba, ayunt. de ídem; escuela de niños para Maestro; censo, 776.

Burgos. Moradillo del Castillo, ayunt. de Sargentos de la Lora; Escuela mixta para Maestro; censo, 116.

Santa Coloma del Radrón, ayunt. de Sargentos de la Lora; Escuela mixta para Maestro; censo, 202.

Cáceres. Villanueva de la Vera; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 2.598.

Albalá, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.609.

Piedras Albas, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.120.

Cáceres, ayunt. de id.; Sección nueva graduada para Maestro; censo, 20.218.

(Todas, «Gaceta» 4 julio.)

Jaén: Jaén, ayunt. de id.; Escuela maternal núm. 2, para Maestra; censo, 32.837.

Madrid: Morata de Tajuña, ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 1, para Maestro; censo, 3.626.

(Todas, «Gaceta» 8 julio.)

Alava: Ormijana, ayunt. de Subijana; Escuela mixta para Maestro; censo, 90.

Basabe, ayunt. de Vallegorda; Escuela mixta para Maestro; censo, 70.

Barcelona: Arenys de Munt, ayunt. de id.; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 2.992.

Lérida: Sallent, ayunt. de Montanisell, Escuela mixta para Maestro; censo, 45.

Llesúy, ayunt. de id.; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 199.

Bayosca, ayunt. de Llavorsí; Escuela mixta para Maestro; censo, 140.

Estarón, ayunt. de Escaló; Escuela mixta para Maestro; censo, 82.

Freixa, ayunt. de Soriguera; Escuela mixta para Maestro; censo, 60.

Tusent, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 311.

Servi, ayunt. de Unarre; Escuela mixta para Maestro; censo, 125.

Castellbó, ayunt. de Vila y Valle Castellbó; Escuela mixta para Maestro; censo, 163.

Logroño: Ollauri, ayunt. de id.; Escuela de niñas para Maestra; censo, 617.

El Collado, ayunt. de Jubera; Escuela de niñas para Maestra; censo, 195.

Lugo: Rectificación. En el anuncio de vacantes correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta» del 30 del pasado junio, figura la de Suarna 3, ayunt. de Fonsagrada, sin consignar el censo, correspondiéndole el de 425.

Oviedo: Beloncio, ayunt. de Piloña; Escuela unitaria para Maestro; censo, 627.

Santianes, ayunt. de Grado; Escuela unitaria para Maestro; censo, 564.

Meredo, ayunt. de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro; censo, 302.

Gera, ayunt. de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 774.

Soto, ayunt. de Aller; Escuela unitaria para Maestro; censo, 794.

Sobrevilla, ayunt. de Teverga; Escuela mixta para Maestro; censo, 319.

Los Carriles, ayunt. de Llanes; Escuela mixta para Maestro; censo, 358.

Páramo, ayunt. de Teverga; Escuela mixta para Maestro; censo, 276.

Cuernigo, ayunt. de Aller; Escuela mixta para Maestro; censo, 194.

Sobrefoz, ayunt. de Gonga; Escuela mixta para Maestro; censo, 330.

San Juan de Villapañada, ayunt. de Grado; Escuela unitaria para Maestro; censo, 672.

Orderías, ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 174.

Muñás, ayunt. de Luarca; Escuela unitaria para Maestro; censo, 789.

Priede, ayunt. de Piloña, Escuela mixta para Maestro; censo, 126.

Corralón, ayunt. de Langreo; Escuela mixta para Maestro; censo, 125.

Godos, ayunt. de Oviedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 682.

Saliencia, ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 266.

La B.aña, ayunt. de El Franco; Escuela mixta para Maestro; censo, 234.

Bandón, ayunt. de Allande; Escuela mixta para Maestro; censo, 301.

Las Morteras, ayunt. de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 159.

Llamas del Mouro, ayunt. de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; censo, 447.

Gramedo, ayunt. de Cabranes; Escuela mixta para Maestro; censo, 150.

Lendequintana, ayunt. de Villalón; Escuela mixta para Maestro; censo, 304.

San Esteban, ayunt. de Morcin; Escuela mixta para Maestro; censo, 459.

Villoria, ayunt. de Laviana; Escuela mixta para Maestro; censo, 798.

Pesoz, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 624.

Cantorredondo, ayunt. de Mieres; Escuela mixta para Maestro; censo, 471.

Benadiello, ayunt. de Cabrales; Escuela mixta para Maestro; censo, 120.

Dóriga, ayunt. de Sobas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 621.

Caravia, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 989.

Herías, ayunt. de Lena; Escuela mixta para Maestro; censo, 406.

Pontvedra: Santiago de Rivaterme, ayunt. de Nieves; Escuela de niños para Maestro; censo, 457.

Salvatierra de Miño, ayunt. de id.; Escuela de niños para Maestro; censo, 651.

Teruel: Blancas, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 965.

Peñas-Royas, ayunt. de Montalban; Escuela unitaria para Maestra; censo, 374.

Pancrudo, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 473.

Miravete, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 399.

Valencia: Catarroja, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 8.364.

Fuente la Higuera, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.874.

Valladolid: Medina del Campo, ayunt. de id.; Escuela de niñas (tiene auxiliaría) para Maestra; censo, 10.441.

Manzanillo, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 211.

Zaragoza: Ariza, ayunt. de id.; Escuela unitaria número 1, para Maestro; censo, 2.448.

La Almunia de D.^a Godina, ayunt. de id.; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; censo, 4.199.

Fuentes de Jiloca, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.162.

(Todas, «Gaceta» 9 julio.)

Burgos: San Martín de Don, ayunt. de Valle de Tobalina; escuela mixta para Maestro; censo, 283.

Cuevas de Amaya, ayunt. de idem; escuela mixta para Maestro; censo, 241.

Vivanco de Mena, ayunt. de Valle de Mena; escuela mixta para Maestro; censo, 137.

Pedrosa de Valdeporres, ayunt. de Merindad de Valdeporres; escuela mixta para Maestra; censo, 190.

Santa Gadea del Cid, ayunt. de idem; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 571.

Castellón: Cáliz, núm. 2, ayunt. de idem; escuela unitaria para Maestra; censo, 3.357.

Cuenca: Salmeroncillos, ayunt. de idem; escuela mixta para Maestra; censo, 376.

El Hito, ayunt. de idem; escuela de niños para Maestro; censo, 679.

Canaria: Pajara, ayunt. de idem; escuela unitaria para niños; censo, 1.197.

Puerto Cabras, ayunt. de idem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.016.

Huesca: Bieseas, ayunt. de idem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.656.

Mont de Roda, ayunt. de Roda; escuela mixta para Maestro; censo, 115.

Guaso, ayunt. de idem; escuela mixta para Maestro; censo, 293.

San Juan de Plan, ayunt. de idem; escuela mixta para Maestro; censo, 383.

Cájol, ayunt. de Burgasé; escuela mixta para Maestro; censo, 81.

Rañín, ayunt. de Morillo Monclús; escuela mixta para Maestro; censo, 135.

Santa Cruz de la Serós, ayunt. de idem; escuela mixta para Maestro; censo, 332.

Monesma de San Juan, ayunt. de Ilche; escuela mixta para Maestro; censo, 177.

Nocito, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 298.

Bandalies, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 264.

Pertusa, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 616.

Fraga, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 7.827.

Altonicón, ayunt. de Tamarite; escuela unitaria para Maestro; censo, 856.

Huelva: Huelva, ayunt. de ídem; escuela unitaria número 2, para Maestro; censo, 34.160.

Logroño: Berceo, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 528.

Cervera del Río Alhama, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niños del barrio de Santa Ana, número 1, para Maestro; censo, 4.963.

Lugo: Troya, ayunt. de Ríobarba; escuela mixta para Maestro; censo, 300.

Noceda, ayunt. de Caurel; escuela mixta para Maestro; censo, 552.

Cogela, ayunt. de Ribadeo; escuela mixta para Maestro; censo, 305.

Fabal, ayunt. de Cervantes; escuela mixta para Maestra; censo, 538.

Madrid: Colmenar del Arroyo, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra, censo, 543.

Carabaña, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 2.055.

Madrid, ayunt. de ídem; Sección de la número 6, grupo A; censo, 727.071.

Madrid, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 22, grupo B; censo, 727.071.

Murcia: Ramonete, ayunt. de Lorca; escuela unitaria para Maestro; censo, habitantes 1.861.

Casas Nuevas, ayunt. de San Javier; escuela mixta para Maestro; censo, 462.

Ulea, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.080.

Orense: Manchica, ayunt. de Merca; escuela mixta para Maestro; censo, 187.

Espiñeira, ayunt. de Trijo; escuela mixta para Maestro; censo, 274.

Cardelle, ayunt. de Boborás; escuela mixta para Maestro; censo, 286.

Loña, ayunt. de Nogueira; escuela mixta para Maestro; censo, 893.

Peñafolache, ayunt. de Trives, escuela mixta para Maestro; censo, 595.

Pereira, ayunt. de Entrimo; escuela mixta para Maestro; censo, 467.

Trandeiras, ayunt. de Ginzo; escuela mixta para Maestro; censo, 287.

Sejonil, ayunt. de Conteyada; escuela mixta para Maestro; censo, 343.

Reáldegos, ayunt. de Trijo; escuela mixta para Maestro; censo, 347.

Fuenteacada, ayunt. de Blancos; escuela mixta para Maestro; censo, 493.

Jornelos y Jilbés, ayunt. de Viana; escuela mixta para Maestro; censo, 263.

Pejeiros, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 538.

Peralerrubias, ayunt. de Merca; escuela mixta para Maestro; censo, 545.

Entrambosríos, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 330.

Serantes, ayunt. de Leiro; escuela mixta para Maestro; censo, 563.

Souto, ayunt. de Muiños; escuela mixta para Maestro, censo, 241.

Paradiña, ayunt. de Sarreaus; escuela mixta para Maestro; censo, 203.

Paradela, ayunt. de Castro Caldelas; escuela mixta para Maestro; censo, 385.

Paradela, ayunt. de Porquera; escuela mixta para Maestro; censo, 404.

Maside, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 776.

Baja, ayunt. de Celanova; escuela mixta para Maestro; censo, 349.

Randín, ayunt. de Calvos de Randín; escuela mixta para Maestro; censo, 310.

Palencia: Villanubrales, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, habitantes 661.

Salamanca: Cabrillas, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, habitantes 1.228.

Castillejo de dos Casas, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 304.

Gomecello, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 541.

El Manzano, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 328.

Saelices el Chico, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 649.

Sevilla: Algámitas, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.496.

Tomares, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.070.

Constantina, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 13.451.

Soria: Quintanilla de Nuño Pedro, ayunt. de Espeja; escuela mixta para Maestro; censo, 145.

Magaña, ayunt. de ídem; escuela de niños para Maestro; censo, 560.

Villartoso, ayunt. de Santa Cruz de Yanguas; escuela mixta para Maestro; censo, 95.

Las Aldehuelas, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 155.

Los Campos, ayunt. de las Aldehuelas, escuela mixta para Maestro; censo, 129.

Cardejón del Campo, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 176.

Aguaviva de la Vega, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 296.

Valverde de Agreda, ayunt. de Agreda; escuela mixta para Maestro; censo, 372.

Nafría de Ucero, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 209.

El Collado, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 184.

Fuentecantos, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 236.

Tarancueña, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 348.

Valdemoro, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 143.

Trévago, ayunt. de Soria; escuela mixta para Maestro; censo, 435.

Zayuelas, ayunt. de Fuenteamagil; escuela mixta para Maestro; censo, 191.

Berlanga de Duero, ayunt. de ídem; escuela de niños (auxiliaria) para Maestro; censo, 1.879.

Sauquillo de Boñices; ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; censo, 197.

Arcos de Jalón, ayunt. de ídem; escuela de niños para Maestro; censo, 1.173.

Gastelmiz, ayunt. de ídem; escuela de niños para Maestro; censo, 614.

Toledo: Talavera de la Reina, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 13.197.

Nota: De acuerdo con la orden de 8 de octubre de 1924 se descuenta del total de 13.362, habitantes que componen la población de derecho de este pueblo, 165, pertenecientes al anejo «Casas de Talavera», por tener Escuela mixta, desempeñada por Maestra.

Bargas, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 3.853.

Hormigos, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 723.

El Membrillo, ayunt. de Las Herencias; escuela unitaria para Maestro; censo, 639.

Val de Santo Domingo, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 2.201.

Val de Santo Domingo, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.201.

(Todas «Gaceta» 6 julio).

Cádiz: Jerez de la Frontera, ayunt. de ídem; Sección graduada núm. 1, para Maestro; censo, 49.820.

Coruña: La «Gaceta de Madrid» publica anuncio de esta Sección administrativa de 16 del pasado junio, referente a la relación de vacantes de Escuelas, y por error de imprenta se asigna para provisión en Maestra las tres vacantes del ayuntamiento de Arzúa, comprendidas en

el aludido anuncio, cuando las Escuelas de que se trata corresponden para Maestro.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid» a los efectos correspondientes, aclarándose que la Escuela de Branzá se llama Branzá.

Alava: Rectificación. El anuncio de vacante de la Escuela nacional mixta de Abecia, ayunt. de Urcabustáiz (Alaya), inserto en la «Gaceta» de 30 de junio próximo pasado, ha de entenderse rectificado en el sentido de que su provisión corresponde en Maestro y no en Maestra.—(Gaceta 12 julio.)

Jaén: Rectificación. La «Gaceta» del 28 de junio próximo pasado anuncia la vacante de Arquillos, en esta provincia, y erróneamente la llama mixta en vez de unitaria.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid» para que llegue a conocimiento de los que hayan de solicitarla.

Jaén, 1.º julio 1926.—El Jefe de la Sección, ALFREDO RUIZ GUERRERO.—(Gaceta 13 julio.)



Circular de 6 de Julio de 1926, sobre presupuestos escolares.—Se ordena que formen los Maestros nuevos presupuestos de material diurno y de adultos por un semestre.

Aprobados por Real decreto-ley los Presupuestos generales del Estado que han de regir en el segundo semestre del año corriente,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que todos los Maestros nacionales que vienen percibiendo consignación para material escolar remitan, durante el mes actual, a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, el presupuesto por duplicado de material de sus respectivas Escuelas por el mencionado semestre y por la mitad del correspondiente a las enseñanzas de adultos, ateniéndose, para la rendición de las cuentas de dicho material diurno y nocturno, a lo preceptuado en el párrafo tercero de la Real orden de 25 de octubre de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Las Secciones administrativas remitirán a este Departamento, a la mayor brevedad posible, certificación de las cantidades que por material diurno deben percibir los Maestros para las atenciones de sus Escuelas en el segundo semestre de 1926, expresando en aquélla el importe íntegro que corresponde a cada partido judicial, el descuento del 10 por 100 y líquido que debe librarse.

De existir aumentos sobre lo abonado por igual concepto en el ejercicio próximo pasado, se explicarán las causas en pliego separado.

Al propio tiempo enviarán la certificación del importe que debe librarse a cada partido por material de las clases de adultos por el expresado segundo semestre.—(B. O. 13 julio.)



Real orden de 28 Junio.—Nombramientos.—Se resuelven las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del mes de abril.

Vistas las reclamaciones formuladas, con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 de abril («Gaceta» del 16), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las reclamaciones de las opositoras doña Josefa Jiménez Bayo, doña María Alsina Escodá, doña María del Pilar Buil Rotellar, doña Luisa Lillo de Moya y doña Lucía Deigado Lorenzo, en súplica de que se incluyan las vacantes de Bélmez, Villanueva del Rey y El Higueral-Iznajar (Córdoba), Talarrañas (Badajoz) y Pez-

cueza (Cáceres), previamente anunciadas por las Secciones administrativas respectivas para su provisión por quinto turno, no incluyendo las de Dolores, Torrepacheco (Murcia) y Fresnedo Cabranes (Oviedo), la primera, por estar adjudicada a opositora con mejor derecho, y la segunda, por no haber hecho la oportuna rectificación la Sección administrativa de Oviedo, no habiendo lugar a las reclamaciones de doña Luz Martínez Ortiz y doña Casimira García Pardo, toda vez que las Escuelas que solicitan se adjudican a opositoras con mejor número; que asimismo se estimen las de doña Anparo Homs Guixá, toda vez que, según informe de la Sección administrativa de Barcelona, la señora Homs presentó oficio de petición de destinos en tiempo oportuno, y las de doña Aurea Alfonsea González Salmón y doña María del Carmen Losada, ya que por error no se les adjudicó la Escuela que solicitaban preferentemente, no habiendo lugar a las reclamaciones de doña María Leonor Eus-bio García, doña María Araceli Valsaco Botas, doña Mercedes Vellvi Bueno, doña Catalina Jimeno Charco, doña Dolores Remón Sanaú y doña Pilar Tello Ibáñez, ya que la vacante objeto de la reclamación se adjudica a opositora con mejor número.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de las opositoras doña Carmen Martínez Fernández y doña Bernardina Estape Valls, toda vez que a la señora Martínez se le adjudicó vacante, de conformidad con sus peticiones, y que la señora Estape figura con el número que le corresponde, que asimismo se desestime la de la Maestra doña Rafaela Minet Palma, ya que la Escuela de Melilla es vacante del segundo semestre del año 1924, cuando la reclamante no era solicitante, y habiendo consumido ya los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, corresponde su provisión al quinto.

3.º Que a doña Manuela Gallego Gorgojo le corresponde figurar con el número 1.065 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 30 de la Real orden de 6 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 7), que elevó a definitiva la lista provisional de opositoras por haber obtenido la calificación de 135 puntos.

4.º Que se anulen las propuestas provisionales para las vacantes de Bosort y Lés-Valle de Arán (Lérida); Vidania (Guipúzcoa), y La Iglesia, Riobarba (Lugo); las dos primeras por corresponder su provisión a concurso especial, al cual están anunciadas; la tercera, por no estar vacante, según informe de la Sección administrativa, y la última, por corresponder su provisión en Maestro.

5.º Que se entienda que la Escuela adjudicada a la opositora doña Isabel Torres Pascual es Rozano, unitaria número 2 (Huelva).

6.º Que con las alteraciones que proceda, como consecuencia de las anteriores estimaciones, inclusiones y eliminaciones, se consideren elevadas a definitivas las siguientes adjudicaciones de destino contenidas en la referida orden de la Dirección general.

Confirmadas del número 960 al 979, ambos inclusive.

Número 980, doña Joaquina Ripalda Barrade; se le adjudica con carácter definitivo, Inestillas, Aguilar del Río Alhama (Logroño).

Confirmadas del núm. 981 al 994, ambos inclusive.

Número 995, doña Joaquina Vispo Sanjurjo; se le adjudica, con carácter definitivo, Mabegondo (Coruña).

Confirmadas del núm. 996 al 1.007, ambos inclusive.

Número 1.008, doña Josefa Jiménez Bayo; se le adjudica, con carácter definitivo, Bélmez, núm. 3 (Córdoba).

Confirmadas del núm. 1.009 al 1.012, ambos inclusive.

Número 1.013, doña Josefa Pérez del Río; se le adjudica, con carácter definitivo, Pedros, Narón (Coruña).

Confirmadas del núm. 1.014 al 1.024, ambos inclusive.

Número 1.025, doña Teresa Iglesias Anirés; se le adjudica, con carácter definitivo, Alcón (Teruel).

Confirmadas del núm. 1.026 al 1.030, ambos inclusive.

Número 1.031, doña Cecilia Oñateda Cardona; se le adjudica, con carácter definitivo, Campaspero (Valladolid).

Número 1.032, doña Elvira Sánchez Saura; se le adjudica, con carácter definitivo, El Morche, Torrox (Málaga).

Confirmada el número 1.033

Número 1.034, doña Ana Gavín Escarrá; se le adjudica, con carácter definitivo, Romancos (Guadalajara).

Confirmada el número 1.035.

Número 1.036, doña Eugenia Cuartero Latapia; se le adjudica, con carácter definitivo; Miguel Esteban, núm. 2 (Toledo).

Confirmadas los números 1.037 y 1.033.

Número 1.039, doña María Encarnación Sorondo Vitoria; se adjudica, con carácter definitivo, Vilveatre nú. 2 (Salamanca).

Confirmadas del núm. 1.040 al 1.043 : ambos inclusive.

Número 1.04, doña María Dolores Arriaga, se le adjudica, con carácter definitivo, Ureña (Valladolid).

Número 1.045, doña Juana R. Lecumberri; se le adjudica, con carácter definitivo, Algamitas (Sevilla).

Número 1.046, doña Mercedes Núñez Marticorena; se adjudica, con carácter definitivo, San Pedro de Rozados (Salamanca).

Confirmadas del núm. 1.047 al 1.050, ambos inclusive.

Número 1.051, doña Amparo Hons Guiza; se le adjudica, con carácter definitivo, Torrubia del Campo (Cuenca).

Confirmadas del núm. 1.052 al 1.054, ambos inclusive.

Número 1.055, doña Manuela Gallego Gorgojo; se le adjudica, con carácter definitivo, Puente de Losara, Santos (Lugo).

Confirmada el número 1.056.

Número 1.057, doña Asunción Hernández Calvo; se le adjudica, con carácter definitivo, Caraño de Abajo, Pol (Lugo).

Número 1.058, doña Ana San Francisco; se le adjudica, con carácter definitivo, Bolliga (Cuenca).

Número 1.059, doña María Luz Sedes Castro; se le adjudica con carácter definitivo, Castilleja (Granada).

Número 1.061, doña Patrocinio Pérez Molina; se le adjudica, con carácter definitivo, Cañada del Hoyo (Cuenca).

Confirmadas del núm. 1.062 al 1.067, ambos inclusive.

Número 1.068, doña María Carmen Losada García; se le adjudica, con carácter definitivo, Navarredondilla (Sevilla).

Número 1.069, doña Cipriana Sánchez Lacunza; se le adjudica, con carácter definitivo, Ribatejada (Cuenca).

Confirmadas los números 1.070 y 1.071.

Número 1.072, doña Dolores Maymi Nualart; se le adjudica, con carácter definitivo, Salinas del Manzano (Cuenca).

Número 1.073, doña María del Carmen Zapico Ramos; se le adjudica, con carácter definitivo, Cuadrilla de Orosa, Aranga (Coruña).

Número 1.074, doña Rosa Cámara Mill; se le adjudica, con carácter definitivo, Vera del Codorno (Cuenca).

Confirmada el número 1.075.

Número 1.076, doña Pilar Buil Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Berrocalejo (Cáceres).

Número 1.077, doña Aurea Alfonsea González; se le adjudica, con carácter definitivo, Turrillas (Almería).

Número 1.078, doña Clementina Rodríguez Arce; se le adjudica, con carácter definitivo, Talavera la Vieja (Cáceres).

Número 1.079, doña María Alsina Escodá; se le adjudica, con carácter definitivo, Villanueva del Rey número 2 (Córdoba).

Confirmada el número 1.080.

Número 1.081, doña Francisca Hernández Ruiz; se le adjudica, con carácter definitivo, Casas de Don Gómez (Cáceres).

Número 1.082, doña Carmen Sánchez Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Viandar de la Vera (Cáceres).

Confirmada el número 1.083.

Número 1.084, doña María Soledad Urdiales García; se le adjudica, con carácter definitivo, Fuentemayorga (Cádiz).

Confirmada el número 1.085

(Concluirá.)

NOTAS DE LA SEMANA

Lo más interesante en los momentos actuales es, si el Magisterio está o no incluido en la modificación de plantillas de los diversos departamentos.

Parece ser, que en la comisión encargada de ello, surgió alguna duda, y, creemos sería conveniente hacer trabajos para que, en el caso de que tuviese que consultar, la contestación fuese afirmativa.

—Ya tenemos asociaciones por todos lados y para todos los gustos.

La Nacional, la Confederación Nacional, la de

Maestros Católicos, los Amigos del Niño, los Amigos de la Escuela, etc., etc.

La que no vemos por ningún sitio, es la de Amigos del Maestro, aunque es de suponer que, siendo Amigos de la Escuela y del Niño, también lo serán del Maestro.

Ahora bien, lo interesante en este lío de Asociaciones es, saber si siendo amigo de unos Amigos pudiera ser enemigo de los otros Amigos.

Yo, desde luego, me declaro amigo de D. Luis Bello, que en este momento no puedo determinar a cuál pertenece, si a los del Niño o a los de la Escuela, y me adhiero al homenaje justo y merecido que el Magisterio trata de ofrecerle.

—En la sesión celebrada el día 16 por la Asociación de Maestros Nacionales de Madrid, se puso a discusión el proyecto de reforma de constitución de la Permanente de la Asociación Nacional, aceptando en principio lo propuesto por el Sr. Conesa, representante de Murcia, y al mismo tiempo se puso de manifiesto el disgusto que causa ver alejados de las cuestiones societarias a maestros de gran prestigio, por los anuncios que en muchas provincias se hacen para enviar a tal o cual representante, que no suelen traer más que la pronta resolución de un expediente o cosa parecida, privando a esos prestigiosos compañeros de intervenir en las Asociaciones.

De desear es que en las próximas elecciones para representantes en algunas provincias, no se dé el consabido pucherazo a la antigua manera.

—En contestación a los muchos que nos preguntan cuándo y cómo se proveerán las plazas de los nuevos grupos escolares construídos en esta Corte, les manifestamos que corren rumores de que algunos de esos edificios quieren destinarlos a objeto diferente para el que fué construído. Esto retrasa la provisión, tanto de directores como de maestros de Sección.

Ya se mueven con objeto de ocupar una *canongía* de director, y digo *canongía* porque tiene poco de apetitoso, si no es satisfacer una necesidad mal entendida; pues el Escalafón del Magisterio puede considerársele hoy como a un huerto sembrado de ajos; todos son cabezas; todos están capacitados para desempeñar el cargo de director. Agréguese a esto, el que no falta de vez en cuando, el que en los grupos caiga alguno de esos que en cuanto saben que el pretérito pluscuamperfecto de indicativo se conoce en la palabra había, no hay quien los aguante, y se comprenderá fácilmente el fracaso de la escuela graduada en España, salvo honrosas excepciones.

Hay que revestir el cargo de director de toda la autoridad y prestigios debidos.

—Felicitamos al amigo Zarza por su señalado triunfo en las oposiciones a escuelas del protectorado de Marruecos, obteniendo el número *uno*, pues se ve no ha tropezado con un *tribunalillo*, sino con un TRIBUNAL que le ha hecho justicia.

Que no desmiente su apellido, y que se enrede por las alturas, ya que vale, no durmiéndose en los primeros laureles.

—Todo maestro que entra en el Ministerio, lo primero que hace es preguntar por el nuevo Estatuto.

Hace pocos días con ocasión de repetirse esta pregunta, el Sr. Ministro dijo a un periodista y maestro: ¿Pero es que los maestros esperan el «maná» con el nuevo Estatuto?

—Después de escritas estas líneas me informo en el Ministerio que lo de las plantillas no reza con el Magisterio: solamente se refiere a los funcionarios administrativos del mismo. ¡Decepción!

Durante estas vacaciones, por tener que ausentarnos, suspendemos la información del Ministerio, que, Dios mediante, reanudaremos después.

F. CASAS.

NOTICIAS

Originales.—Para dar entrada en este número a las relaciones de vacantes, hemos retirado diversos originales, que publicaremos en los siguientes.

Cambios.—Recibimos aviso de bastantes suscriptores para el cambio de dirección durante la vacación. Serán satisfechos los deseos de éstos y de cuantos así nos lo manifiesten.

Plantillas.—A nuestro amigo D. Jerónimo Paunero se le ha nombrado, en unión del Sr. Acuña, para formar parte de la Comisión interministerial del estudio de las plantillas de los funcionarios públicos.

Reintegro.—Al decir que los recibos justificantes de las cuentas y éstas han de llevar timbre de 15 céntimos, hemos de hacer constar que no habiendo empezado a regir la ley del Timbre que regula el reintegro antedicho hasta el 1.º del actual, es natural que todo documento anterior a esta fecha puede llevar el que entonces correspondía; en este caso de 10 céntimos.

Aprobación.—En las oposiciones del «Magisterio Nacional» (Rectorado de Madrid) han aprobado el primer ejercicio, las siguientes señoritas procedentes de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara:

Señorita Dolores de Sierra y Leiza, con 178 puntos; Ernestina Morero Calleja, 172; María de la Concepción Rojas Cotayna, 172; Presentación Tieso González, 139; Manuela Dehesa González, 129, y Narcisca Valle Gil, 125.

Enhorabuena y que el final de las oposiciones les sea favorable.

Concurso.—En el concurso recientemente celebrado para cubrir plazas de maestros de Marruecos y después de unos brillantes ejercicios, ha obtenido el número uno nuestro paisano el maestro de esta capital D. Patricio Zarza Usanos. Nuestra enhorabuena.

Rendición de cuentas.—Cobrado el cuarto trimestre, hay treinta días de plazo para presentar en la Sección administrativa las cuentas del material diurno, bastando remitir un solo ejemplar por todo el ejercicio económico.

Nuestros compañeros no deben olvidar que los recibos justificando la inversión de las cantidades percibidas han de ser extendidos por los mismos perceptores u otra persona que no sea el Maestro, pues serán devueltos los que presenten redactados de puño y letra del encargado de la Escuela.

Locales.—La ley obliga a todos los Ayuntamientos a figurar en sus presupuestos la cantidad necesaria para blanquear, mejorar y reparar las salas de clase de las Escuelas nacionales, cuya obligación debe cumplirse aprovechando las próximas vacaciones caniculares.

Esperamos que las Corporaciones municipales de la provincia no olviden ese mandato legal, que ha de redundar en beneficio de la infancia pobre.

Ejercicios espirituales para Maestros.—El Reverendo Padre Rubio, S. J., invita, como otros años, a todos los maestros que quieran inscribirse para para practicar estos ejercicios en Chamartín de la Rosa.

Se darán dos tandas: la primera comenzará el día

17 del actual, terminando el 22, y la segunda del 23 al 28.

La estancia en Chamartín es gratuita y todo igual que en años anteriores. En caso de haber muchas peticiones, serán preferidos los profesores de Madrid y su provincia.

Se ha de avisar pronto la tanda que prefieren, al Reverendo Padre José María Rubio, S. J., calle de Isabel la Católica, número 12, Madrid (8).

El futuro Estatuto.—El Consejo de Instrucción pública ha remitido ya al Magisterio su proyecto de futuro Estatuto. Esto no quiere decir que la promulgación esté próxima. Ahora han de estudiarlo el Director general de Primera enseñanza y el Ministro de Instrucción pública. El proyecto del Consejo es muy extenso, y creemos que ha de sufrir, para su publicación, si ésta llega, no pocas modificaciones.

Noticias.—Se ha recordado a todos los funcionarios del Ministerio, mediante un «enterado», las órdenes que prohíben facilitar noticias sobre asuntos que están en tramitación. Las resoluciones no se pueden conocer hasta que no salgan o se publiquen en la «Gaceta» o en otras publicaciones oficiales.

Casa.—Se declara que el Ayuntamiento de Sigüenza, está obligado a facilitar casa-habitación en condiciones a la Maestra doña María Victoria Alonso.

DE LA INSPECCION.—Se remite informada a la Dirección general, instancia del Ayuntamiento de Cogolludo, pidiendo material científico.

—Se remite informado expediente de sustitución del Maestro de El Casar de Talamanca.

—Id. id., de premio por mutualidad escolar al Maestro de Arbancón.

Id. expedientes de Iriépal y Jadraque, sobre ropero escolar.

—Algunos Maestros, invitan a la exposición de su escuela de fin de curso.

DE LA SECCION—La Dirección general de la Deuda y clases pasivas, ha reconocido derechos a pensión de orfandad a D.ª Felicísima, D. Olegario, D.ª Gregoria y D. Antonio Iruela, hijos de D. Damián Iruela, Maestro que fué de Padilla de Hita.

—Han sido nombrados por el 5.º turno Maestras propietarias: de Romancos, D.ª Ana Gavín y de Perales de las Truchas, D.ª Nieves Ibarquén.

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay

para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, condiciones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, telefonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN
BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 81

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA**VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS**HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendiduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**PRIMAVERA
VERANO**ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS
PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO **GUADALAJARA**Armas de fuego - Ferretería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.**LAUREANO RODRIGUEZ****SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

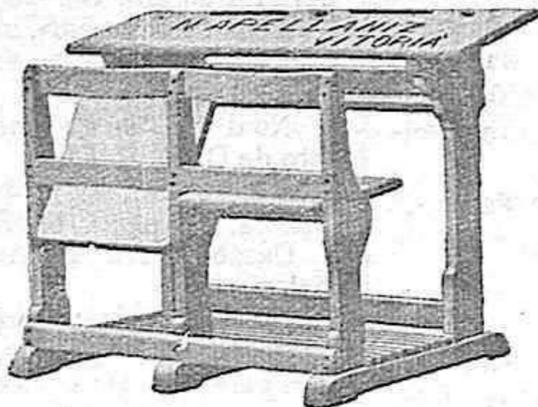
Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Tarjetaspara solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo EstatutoMaestros, blancas. - Maestras,
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

| | |
|---------------------|------|
| Tarjetas sueltas... | 0'10 |
| 12 Tarjetas..... | 1'00 |
| 25 "..... | 1'50 |
| 50 "..... | 2'25 |
| 100 "..... | 3'00 |

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
S. Esteban, 2.—GuadalajaraMesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**